



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 017-2025-UNAAA

Siendo las 10:07 am. del 26 de Junio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y en su calidad de Vicepresidente de Investigación (e); Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR la RESERVA DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES:
 - VILLANUEVA ANGULO CARLOS JESÚS.
 - YUYARIMA REAÑO FRANK JEREMY

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR el ENCARGO INTERNO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES MÓVILES EN LA CORPORACIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN VEHICULAR S.A.C. EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, designado como responsable encargado al ING. DEIVIS ROBIN ARISTA LÓPEZ.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU. VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

3. PEDIDOS:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, manifiestan no tener pedidos en la presente sesión ordinaria.

4. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSELBURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

A través del Oficio N° 001-2025-CA-ICPLI-UNAAA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión AD HOC remite a la Vicepresidencia de Investigación el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION, PRIORIZACION Y EVALUACIÓN DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNAAA, este contiene la acciones estratégicas, cronograma, metodología participativa y responsables previos para el adecuado desarrollo, orientado a definir las nuevas líneas de investigación institucionales alienadas al modelo educativo y al contexto regional y nacional, en ese sentido, por medio del Informe N° 001-2025-UNAAA-CO/ASESOR, de fecha 02 de junio de 2025, el Asesor de Vicepresidencias remite ante la Vicepresidencia de Investigación, la Opinión Técnica del Plan de Trabajo del Comité AD HOC de Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNAAA, y del cual concluye el Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA, cumple con el contenido mínimo (Estructura del instrumento normativo) establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N.° 043-2020-SUNEDU/CD, Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, y enmarcados a la Directiva para la identificación, categorización, priorización y evaluación de Líneas de Investigación de la UNAAA, por lo tanto, se recomienda derivar el documento a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión de la UNAAA, para la evaluación y disponibilidad presupuestal para la ejecución correcta del Plan de Trabajo y se dé cumplimiento a los objetivos programadas juntamente con las actividades, por el monto de S/. 10 860.00 (diez mil ochocientos sesenta 00/100 soles), seguido del Oficio N° 367-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, disponibilidad presupuestal para la ejecución correcta del Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA, por un monto requerido de S/. 10 860.00 (diez mil ochocientos sesenta 00/100 soles), en ese sentido, con Oficio N° 1029-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión en respuesta adjunta el Informe N° 044-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 03 de junio de 2025, el cual concluye que la Vicepresidencia de Investigación, cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA, en ese sentido OPINA FAVORABLEMENTE, para continuar con el trámite correspondiente, de igual manera mediante Oficio N° 370-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 03 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita Informe Técnico a la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de dar continuidad al proceso, por lo que mediante Informe N° 056-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que el plan se encuentra debidamente articulado con el Modelo de Licenciamiento Institucional aprobado por SUNEDU, especialmente con la Condición VII referida a la existencia de líneas de investigación. Esto garantiza que las líneas propuestas estén alineadas con la oferta académica, el entorno y los principios de sostenibilidad y pertinencia. Por ello la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica FAVORABLE,



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN RETIWA LINARES
PRESIDENTE

sobre el Plan de Trabajo del Comité Ad Hoc de Identificación, Categorización, Priorización de Líneas de Investigación de la UNAAA.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ AD HOC DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA".

2. APROBAR la RESERVA DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES: VILLANUEVA ANGULO CARLOS JESÚS y YUYARIMA REAÑO FRANK JEREMY.

A través del Oficio N° 030-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 19 de junio de 2025, el Director de la Dirección de Gestión Académica, remite el Informe N° 060-2024-UNAAA-CO-VPA-RAA, de fecha 19 de junio de 2025, expedido por la Especialista en Registro y Asuntos Académicos, el cual concluye indicando que, en aplicación a la normativa vigente; Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNAAA y La Ley N° 30220 - Ley Universitaria; los estudiantes solicitantes, están dentro de las normativa vigente, y dentro de las fechas establecidas para realizar reserva y/o retiro de matrícula en la programación del Calendario Académico - Semestre 2025-1, por lo tanto, corresponde permitir realizar el trámite de Reserva de Matrícula para los Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2, por lo tanto, mediante Oficio N° 876-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 19 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar mediante resolución la reserva de matrícula de los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO UNIVERSITARIO	PROGRAMA DE ESTUDIOS
VILLANUEVA ANGULO CARLOS JESÚS	1262301101	ZOOTECNIA
YUYARIMA REAÑO FRANK JEREMY	1262103116	ACUICULTURA

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la reserva de matrícula de los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Semestres Académicos 2025-1 y 2025-2, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO UNIVERSITARIO	PROGRAMA DE ESTUDIOS
VILLANUEVA ANGULO CARLOS JESÚS	1262301101	ZOOTECNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

YUYARIMA REAÑO FRANK JEREMY	1262103116	ACUICULTURA
--------------------------------	------------	-------------

3. APROBAR el ENCARGO INTERNO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES MÓVILES EN LA CORPORACIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN VEHICULAR S.A.C. EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, designando como responsable encargado al ING. DEIVIS ROBIN ARISTA LÓPEZ, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

A través del Oficio N° 458-2025-UNAAA-DGOGAyF-USG, de fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad de Servicios Generales, solicita encargo interno, para realizar la inspección técnica vehicular de ocho unidades móviles de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y del presente informe indica que se debe atender la solicitud de encargo interno por el importe de S/. 1,496.00 (mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles), a favor del Ing. Deivis Robin Arista López, según al detalle siguiente:

Motivo u objeto del Encargo		Realizar la inspección técnica vehicular de ocho unidades móviles en la Corporación Técnica de Inspección Vehicular SAC en la ciudad de Tarapoto	
Periodo de ejecución:		03 de junio al 15 de julio de 2025	S/ 1,496.00
Dependencia Solicitante:		UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
Nombre del Encargado:		ING. DEIVIS ROBIN ARISTA LÓPEZ	
N°	CLASIFICADOR	CONCEPTO	COSTO TOTAL
01	2.3 2 4.5.1 DE VEHICULOS	INSPECCION TECNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES	S/ 880.00
		IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS A CADA VEHICULO	S/ 616.00
		TOTAL GENERAL	S/ 1469.00

Por ello, mediante Oficio N° 1392-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 04 de junio de 2025, el Director General de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, la asignación presupuestal para ejecutar el **encargo interno** para realizar la Inspección Técnica Vehicular de Ocho Unidades Móviles en la Corporación Técnica de Inspección Vehicular SAC en la ciudad de Tarapoto de la cual se designó al Ing. Deivis Robin Arista López. Adjuntando también el Informe N° 0102-2025-UNAAA-DGOGAyF/UA, de fecha 03 de junio, suscrita por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y del cual concluye que acuerdo con lo solicitado y evaluado, esta oficina correspondería el otorgamiento del encargo requerido, en su totalidad al requerimiento de encargo interno para actividades correspondientes, no pudiendo aplicarse los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones, Directiva General N° 001-2024-2.00-UNAA/DGA "Nomas para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a Ocho (8) UIT de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas-versión 2.00", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 246-2024-UNAAA/CO, de fecha 08 de mayo del 2024, En consecuencia, atender a la solicitud de encargo interno por el importe de S/1,496.00 (Mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100), a favor del Sr. Deivis Robin Arista López, por ese motivo, mediante Oficio N° 1299-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, APROBACIÓN de la nota de Certificación de Presupuestario - Por El Encargo Interno para realizar Inspección Técnica Vehicular De Ocho Unidades Móviles en la Corporación Técnica de Inspección Vehicular SAC en la Ciudad de Tarapoto a favor de Deivis Robin Arista López - UNAAA; por el importe total de S/ 1,496.00 (Mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100), así que finalmente mediante Informe N° 0184-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 19 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE, la APROBACIÓN DE ENCARGO INTERNO por el monto de S/ 1,496.00 para REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES MÓVILES EN LA CORPORACIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN VEHICULAR SAC EN LA CIUDAD DE TARAPOTO; a favor del Ing. Deivis Robin Arista López, como responsable de efectuar el uso de dicho recurso, por el importe total de S/ 1,496.00 (Mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100).

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

AUTORIZAR, el encargo interno por el monto de S/ 1,496.00 (Mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100); a favor del Ing. Deivis Robin Arista López, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, para "REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES MÓVILES EN LA CORPORACIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN VEHICULAR SAC EN LA CIUDAD DE TARAPOTO", de acuerdo al siguiente detalle:

Motivo u objeto del Encargo		Realizar la inspección técnica vehicular de ocho unidades móviles en la Corporación Técnica de Inspección Vehicular SAC en la ciudad de Tarapoto	
Periodo de ejecución:		03 de junio al 15 de julio de 2025	S/ 1,496.00
Dependencia Solicitante:		UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
Nombre del Encargado:		ING. DEIVIS ROBIN ARISTA LÓPEZ	
N°	CLASIFICADOR	CONCEPTO	COSTO TOTAL
01	2.3 2 4.5.1 DE VEHICULOS	INSPECCION TECNICA VEHICULAR DE OCHO UNIDADES	S/ 880.00
		IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS A CADA VEHICULO	S/ 616.00
		TOTAL GENERAL	S/ 1469.00

4. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU. VERSIÓN: 1:00.

A través del Oficio N° 0004-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 14 de enero de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite ante la Vicepresidencia Académica, y adjunta el Oficio N° 004-2025-UNAAA-DBU/SS/JATV, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Responsable del Servicio Social, el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESWEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSION: 001, para su revisión y aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora, seguido del Oficio N° 035-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 16 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión, la Opinión Técnica del Plan de Trabajo del Área de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en ese sentido, mediante Oficio N° 0035-2025-UNAAA-OPP, de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe de Opinión Técnica N° 003-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 17 de enero de 2025 el cual concluye que, el Plan de Trabajo (PT) es el instrumento de planificación que permite la definición de las actividades o tareas del centro de costo, órgano o unidad orgánica, realizar su programación durante el año de aplicación y la declaración prevista de los resultados. A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, por tal motivo la ejecución del presente Plan estará sujeto al Informe FAVORABLE DE SUSTENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones Finalmente, la Unidad de Planeamiento, Modernización e Instrumentos de gestión emite informe que contiene la OPINIÓN FAVORABLE al "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001.1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación y difusión del acto resolutivo correspondiente, seguido del Oficio N° 053-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de enero de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, opinión técnica del Plan de Trabajo del Área de Servicio Social de la UNAAA, Código: PLAN-001.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, Versión 1:00, por lo que a través del Informe N° 007-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad en atención a lo solicitado, concluye que el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001.1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", presenta una estructura sólida y coherente, con un enfoque en el bienestar estudiantil, la inclusión social y el respeto por la diversidad. Cumple con la normativa vigente, las CBC y propone acciones pertinentes para el contexto universitario. Se emite una **opinión favorable**, por lo que se recomienda continuar con su trámite para su respectiva aprobación y ejecución, sin embargo, mediante Oficio N° 169-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de febrero de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita se emita opinión legal del Plan de Trabajo del Área de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, siendo así que, mediante Oficio N° 115-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica remite las observaciones al "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001.1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", y se recomienda realizar una nueva revisión,



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

actualización y de ser el caso, realizar las acciones correctivas convenientes, por lo tanto, mediante Oficio N° 0117-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ante la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica sobre el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", por lo que en respuesta mediante el Informe N° 034-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 10 de abril de 2025, del cual emite Opinión Favorable, al presente Plan de Trabajo, así mismo se recomienda ejecutar el plan de trabajo según programado en su cronograma e informar a la Oficina de Gestión de la Calidad el avance del plan de trabajo en el semestre I y el Semestre II; esto evidenciará el cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo del servicio social ante la SUNEDU; en caso de una supervisión inopinada, siendo así que mediante Oficio N° 0144-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión emita opinión de disponibilidad presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo de Servicio Social de la UNAAA, por tal motivo mediante Oficio N° 1038-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite y adjunta el Informe N° 034-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Monitoreo y Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, en el ámbito de su competencia, determina que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación, en ese sentido con Informe N° 0169-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 11 de junio de 2025, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: Por legalmente FAVORABLE Aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.", sin embargo mediante Oficio N° 147-2025-UNAAA-SG, de fecha 19 de junio de 2025, la Oficina de Secretaría General remite a la Oficina de Gestión de la Calidad, las observaciones al INFORME N° 034-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 10 de abril de 2025, se hace referencia al INFORME N° 007-2025-UNAAA/PCO-OGC, de 11 de febrero del 2025, en el que se manifiesta opinión favorable, sobre el PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 2:00 DEL MES DE ENERO DEL 2025; más no del PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00 DEL MES DE ABRIL DEL 2025, y del cual consta 56 folios originales para su adecuando acompañamiento y revisión, en respuesta mediante el Informe N° 065-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 20 de Junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad indica: *Dice: Con Informe de N° 031-2025-UNAAA-OPP/UPM/CNFV, La Unidad de Planeamiento, Modernización e Instrumentos de Gestión,*



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

emite el informe de opinión técnica, en donde menciona que la UNAAA cuenta con la Unidad de Servicio Social cumpliendo con al s condiciones básicas de calidad de estándares mínimos con los que la universidad debe contar con la condición VI, servicios educacionales complementarios básicos. Debe decir: Con Informe de N° 031-2025-UNAAA-OPP/UPM/CNFV, La Unidad de Planeamiento, Modernización e Instrumentos de Gestión, emite el informe de opinión técnica, en donde menciona que la UNAAA cuenta con la Unidad de Servicio Social cumpliendo con las condiciones básicas de calidad de estándares mínimos con los que la universidad debe contar con la condición VI, servicios educacionales complementarios básicos.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, VERSIÓN: 1:00.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 11:15 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIN'
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

